



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 -2015-ALC/ML

Lurín, 29 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Lurín en su condición de Gobierno Local, cuenta con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Lurín, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y;

Que, el Presbítero ROBERTO PABLO AYALA EUGENIO, con más de nueve (9) años ofreciendo el sacerdocio, perteneciente a la Orden del Clero Diocesano, desempeña cargo como Párroco de la Catedral de San Pedro de Lurín, además Canciller de la Diócesis de Lurín desde el año 2009, es un hombre humilde y brillante; y que su trabajo y permanencia en el Distrito se ha visto reflejado en las familias lurinenses, por su espíritu emprendedor que deja huella imborrable en la fe y educación católica hacia la comunidad y bañerios del sur, inculcando su labor sacerdotal, y;

Que, dentro de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece la de reconocer méritos y logros que signifiquen aportes para el distrito, de parte de los ciudadanos;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO al Presbítero ROBERTO PABLO AYALA EUGENIO, por la labor sacerdotal como párroco en la Catedral San Pedro de Lurín, y por la invaluable educación católica hacia la comunidad lurinense.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Sr. JOSE ENRIQUE ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE